

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41397 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 585/2012, por auto de 19 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Monte Hueco, S.A. con CIF A28756492, con domicilio en calle Gregorio Vacas, n.º 1 y 3 local, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Carlos Romero Sanz de Madrid, calle Zurbano, 96, 3.º Derecha, 28003 Madrid.

E-mail: romeroysanz@terra.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079403-1